



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 204/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Antofagasta A” fue fundada el 14 de febrero de 1963 en la Ciudad de Potosí, Provincia Tomas Frías del Departamento de Potosí, simbolizando el recuerdo eterno de nuestra estrella cautiva de Antofagasta como esperanza del surgimiento de una patria grande.

Que, el Servicio Departamental de Educación – Potosí mediante la Resolución Administrativa N° 1150/2009 de 25 de junio, aprueba legalmente el funcionamiento de la Unidad Educativa “Antofagasta A” con el nivel secundario, que funciona desde el año 1963 en el área de educación formal.

Que, la Unidad Educativa “Antofagasta A”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) N° 029002 con código SIE de Unidad Educativa N° 81480111 y código SIE de Edificio Escolar N° 81480130, perteneciente al área curricular de educación Formal de dependencia Fiscal, y funciona en el nivel Secundario, en el Distrito Educativo de Potosí del Departamento de Potosí, que autoriza su legal funcionamiento.

Que, la Unidad Educativa “Antofagasta A”, mediante Ordenanza Municipal N°007/2013 emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, fue distinguida con la Condecoración Municipal “Maestro Modesto Omiste Tinajeros”, en reconocimiento a sus 50 años de vida institucional.

Senador proyectista: Pedro Benjamín Vargas Fernández.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Antofagasta A"** de la Ciudad de Potosí, por sus sesenta años de fundación, destacando su aporte al servicio de la educación y formando a estudiantes íntegros que contribuyen al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES